

DECRETO N° **0038**

NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0001/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota mencionada en el Visto, se solicita se rescindan los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12, suscriptos con los señores GUÍÑEZ SILVIA ELIZABETH, L.P. N° 44976, y SARMIENTO EDGAR EDUARDO, L.P. N° 8008, que fueron aprobados por el Artículo 1º), Anexo III, del Decreto N° 0667/17;

Que obran en las actuaciones Cédulas de Notificación N°s. 567/17 y 568/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante las cuales se les comunica a los nombrados la prescindencia de sus servicios, con vigencia al día 15 de diciembre de 2017;

Que por Informe N° 1357/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas mencionadas;

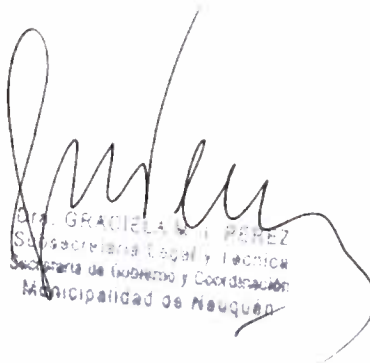
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 15 de diciembre de 2017, los ----- Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores que a continuación se detalla, que fueron aprobados por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo III, asimilados a la Categoría 12 y con la dependencia que se menciona; por aplicación de la Cláusula Octava de dichos Contratos; en virtud a lo requerido por nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y por Informe N° 1357/17 de la


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº
44976	GUIÑEZ SILVIA ELIZABETH	20.280.185
8008	SARMIENTO EDGAR EDUARDO	14.522.247

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. DI PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2165
Fecha 12 / 01 / 2018